



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA DE BOLIVIA EN FRANCIA
Sección Consular

CERTIFICADO DE VIVENCIA

El Certificado de Vivencia extranjero es una atestación emitida por la autoridad Consular acreditada por Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia que certifica que el beneficiario de SENASIR (Servicio Nacional del Sistema de Reparto) se encuentra vivo, presente y residiendo (temporal o permanentemente) en el extranjero. Su emisión es realizada de forma trimestral. Para ello el interesado debe presentarse **con previa cita** para firmar y poner sus huellas digitales, las cuales deben estar perfectamente legibles.

La presentación del Certificado de vivencia extranjero debe ser efectuada dentro del trimestre a ser habilitado y tiene una validez de 30 días calendario desde su fecha de emisión; pasado este plazo, no tiene validez. Para que el Certificado de vivencia surta efectos en Bolivia, deberá estar acompañado de una Carta de Poder con vigencia anual.

Requisitos para su emisión:

- Pasaporte o cédula de identidad en vigor del interesado (Si no tiene un documento boliviano vigente, presentar documento de identidad francés en vigencia junto al documento boliviano caduco).
- Una carta de solicitud a la Sra. Elisheba Auza, En cargada de negocios a.i. donde precise el sector al cual pertenece de acuerdo a la boleta de pago como rentista "Titular o Derecho Habiente", especificando el tipo de beneficio: Benemérito, Viuda de Benemérito, Invalido de Guerra del Chaco, Viuda del Invalido, Enfermera de Guerra, Personaje Notable, Ex dignatario, Detención Judicial por asistencia familiar o beneficiario de Pagos Alternativos otorgado por el SENASIR.
- Atestación de domicilio en Francia

Actualizado el 10/06/2016

12, avenue du Président Kennedy – 75116 Paris
Tel. 01 42 24 93 44 – Fax 01 45 25 86 23
consulado@emboliviafrancia.fr



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA DE BOLIVIA EN FRANCIA
Sección Consular

CERTIFICADO DE VIVENCIA

El Certificado de Vivencia extranjero es una atestación emitida por la autoridad Consular acreditada por Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia que certifica que el beneficiario de SENASIR (Servicio Nacional del Sistema de Reparto) se encuentra vivo, presente y residiendo (temporal o permanentemente) en el extranjero. Su emisión es realizada de forma trimestral. Para ello el interesado debe presentarse **con previa cita** para firmar y poner sus huellas digitales, las cuales deben estar perfectamente legibles.

La presentación del Certificado de vivencia extranjero debe ser efectuada dentro del trimestre a ser habilitado y tiene una validez de 30 días calendario desde su fecha de emisión; pasado este plazo, no tiene validez. Para que el Certificado de vivencia surta efectos en Bolivia, deberá estar acompañado de una Carta de Poder con vigencia anual.

Requisitos para su emisión:

- Pasaporte o cédula de identidad en vigor del interesado (Si no tiene un documento boliviano vigente, presentar documento de identidad francés en vigencia junto al documento boliviano caduco).
- Una carta de solicitud a la Sra. Elisheba Auza, En cargada de negocios a.i. donde precise el sector al cual pertenece de acuerdo a la boleta de pago como rentista "Titular o Derecho Habiente", especificando el tipo de beneficio: Benemérito, Viuda de Benemérito, Invalido de Guerra del Chaco, Viuda del Invalido, Enfermera de Guerra, Personaje Notable, Ex dignatario, Detención Judicial por asistencia familiar o beneficiario de Pagos Alternativos otorgado por el SENASIR.
- Atestación de domicilio en Francia

Actualizado el 10/06/2016

12, avenue du Président Kennedy – 75116 Paris
Tel. 01 42 24 93 44 – Fax 01 45 25 86 23
consulado@emboliviafrancia.fr